



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

FORMA B-1

5255/2022 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS (TERCERO PERJUDICADO/INTERESADO)

**AMPARO DIRECTO ADMINISTRATIVO
515/2021**

En el amparo directo del número anotado al rubro, promovido por Roberto Pedro Serra Montes de Oca, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Nueva Walmart de México, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, contra el acto de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, que hace consistir en la sentencia de siete de octubre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente TJA/147/2021-I, este Tribunal Colegiado, el día de hoy, proveyó lo siguiente:

"Zacatecas, Zacatecas, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Vista la certificación que antecede y toda vez que transcurrió el término que señala el artículo 86 de la Ley de Amparo, sin que se hubiera interpuesto recurso de revisión en contra de la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada por este Primer Tribunal Colegiado, en la cual se negó a la parte quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados, se declara que ha causado estado para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, con testimonio de la ejecutoria, remítanse a la autoridad responsable los autos de origen; háganse las anotaciones correspondientes en el libro físico y electrónico de gobierno respectivo.

Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Con fundamento en el artículo 18, fracción III, inciso a), del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones de valoración, depuración, destrucción, digitalización, transferencia y resguardo de expedientes judiciales generados en los órganos jurisdiccionales, se determina que el expediente **ES SUSCEPTIBLE DE DEPURACIÓN.**

Anótese en la carátula que el presente asunto es susceptible de depuración, con valor jurídico, pero sin relevancia documental y no contiene documento original.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma electrónicamente el presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, magistrado Eduardo Antonio Loredó Moreleón, ante la secretaria de acuerdos, licenciada Gloria Isela Bailón Cisneros. Doy fe.- Firmados.- Electrónicamente."

Lo que transcribo a usted, en vía de notificación y efectos legales a que haya lugar.

ESTADO DE ZACATECAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

20705

SECRETARÍA DE FISCALÍA DE PARTES
08:22
24 MAYO 2022
RECIBIDO



Zacatecas, Zacatecas, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

2/2 0705

LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO
ZACATECAS, ZACATECAS

0502